

SITCPLA PRESENTA DEMANDA DE MEDIACIÓN POR EL NIVEL 12 POR DEBAJO DEL SMI

SITCPLA ya ha presentado una demanda de mediación, el 14 de agosto, ante el SIMA, el Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje, entre nosotros y la compañía Iberia, en relación con el problema existente con el nivel 12 y el Salario Mínimo Interprofesional. Los demás representantes de los TCP también han sido citados.

En la demanda de mediación, que es previa y preceptiva a la interposición de un conflicto colectivo, SITCPLA reclama a la dirección de Iberia que reconozca el derecho de los TCP adscritos al nivel 12 a la percepción garantizada de las cuantías del Salario Mínimo Interprofesional en cómputo mensual, de acuerdo con la norma reglamentaria reguladora.

Como informábamos en nuestro [primer comunicado](#) sobre este asunto, el Salario Mínimo Interprofesional se ha visto incrementado en tres ocasiones desde la firma del convenio, el 4 de abril de 2014, cuando el nivel 12 se ajustaba plenamente a la legalidad. En 2016 subió un 1%, en 2017 un 8%, y en 2018 ha subido un 4%, lo que supone un total del 13%, más los deslizamientos. Estas subidas, posteriores a la firma del convenio, han provocado que el salario percibido por los TCP en el nivel 12 se quede en ocasiones por debajo del SMI.

Durante ese periodo, el nivel 12, al igual que todos los demás niveles, sólo ha experimentado un 2% de subida en estos años, en función de lo establecido en el convenio en vigor: un 1% en 2016 y otro 1% en 2017.

Os recordamos que el 3 de agosto, SITCPLA se dirigió por escrito a la dirección de Iberia para que nos detallara qué pensaba hacer para cumplir la legalidad vigente. Hasta el momento, no hemos obtenido respuesta. Dada la pasividad de la dirección de Iberia, que debe de pensar que en agosto no trabaja nadie, y que los TCP del nivel 12 no pagan facturas, hemos optado por activar la vía judicial.

Os mantendremos informados del resultado que arroja la mediación y, en su caso, de la interposición del conflicto colectivo para solucionar esta situación de ilegalidad, a nuestro juicio, en la que está incurriendo la dirección de Iberia en relación con los TCP del nivel 12.

Seguiremos informando.

Sección Sindical de SITCPLA en Iberia.